BULNES
DIR. DE OBRAS

BULNES
MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

**RESOLUCIÓN Nº 025 /2026**
**COMUNA BULNES**

**BULNES, 01 de Octubre de 2026.-**

**LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE TÉRMINO DE OBRAS, PRESENTADAS Y ARCHIVADAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE BULNES, OTORGADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144 BIS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.-**

**VISTO:**

a.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N.º 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
b.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24°;
c.- La necesidad de publicar el listado de declaraciones juradas de término de obras, presentadas y otorgadas por esta Dirección de Obras Municipales, durante el mes de Septiembre de 2026.-

**CONSIDERANDO:**

1.- El artículo 144 bis de la LGUC, modificado por la Ley N.º 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que dispone que "Cada municipalidad que haya archivado las declaraciones juradas de término de ejecución de obras a que se refiere dicho artículo, deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todas las declaraciones juradas de término de ejecución de obras archivadas, que hubiesen sido otorgadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, las declaraciones juradas se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".

2.- Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11.829 de fecha 16 de mayo de 2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 144 Bis de la LGUC y en concordancia con la Ley N.º 20.285 sobre acceso a la información pública.

**RESUELVO:**

1,- **INFÓRMESE** el listado de Declaraciones juradas de término de ejecución de obras, otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **Septiembre de 2026,** contenido en el anexo a esta Resolución.

2.- **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de las declaraciones juradas de término de ejecución de obras correspondientes, al encargado de Transparencia activa municipal Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 144 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**ALEX BENAVIDES FUENTEALBA**
**INGENIERO CONSTRUCTOR**
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**ABF/miqa.-**

**Distribución:**
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECLARACION JURADA ARCHIVO TERMINO DE OBRA MENOR

| DECLARACIÓN JURADA TÉRMINO DE OBRA MENOR | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N.º | FECHA | Propietario | Dirección | N.º Rol de avalúo | N°Declaración jurada inicio de obra que se recepciona | m² RECEPCIONADOS |
| 2 | 22.09.2026 | CEBALLOS LAGOS JOSE HERIBERTO | Luis Uribe N.º 953 Pobl. Padre Matías Madariaga | 131-17 | 002 del 26-06-2026 | 51,7 |

FORMULARIO 1.2.2.3.1

# COMPROBANTE DE ARCHIVO
## DECLARACIÓN JURADA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN:
## OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

| DECLARACIÓN N° |
|---|
| 002.- |
| FECHA DE ARCHIVO |
| 22.09.2026 |

| | |
|---|---|
| DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES | BULNES |
| REGIÓN | DEL ÑUBLE |

### 1. Predio

| 1.1 Dirección del Predio | | ■ Urbano | ☐ Rural |
|---|---|---|---|
| Nombre Vía | N° | N° Local /Of./ Depto. | Rol SII |
| Pasaje Luis Uribe - Pobl. Padre Matias Madariaga | 953 | | 131-17 |

### 2. Derechos Municipales

| Derechos Municipales Pagados $ | | GIM | | Fecha | |
|---|---|---|---|---|---|

| NOMBRE DEL DOM | ALEX MAURICIO BENAVIDES FUENTEALBA |
|---|---|
| ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES | |
| TIMBRE DOM | FIRMA DOM |

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.